

la participación de APEUCH en el seno del H. Consejo Universitario, estimamos que no habiéndose constituido la Comisión Central de Reforma en el plazo de 15 días señalado, le corresponde al propio H. Consejo aprobar la norma a regir sobre esta materia, en tanto no se cuente con la nueva legislación universitaria".

A continuación, el señor Navarrete informa que algunas de las personas que forman parte de la Comisión Central se han estado reuniendo, de manera informal, con los representantes de la Federación de Estudiantes para ponerse de acuerdo sobre las normas de trabajo y funcionamiento de la misma. Solicita, oficialmente, que el señor Rector o el Consejo Universitario —según corresponda— convoquen a sesión constitutiva a la Comisión Central de Reforma que se creara en el acta de acuerdo.

En relación con el problema planteado por la Asociación de Profesores y Empleados de la Universidad, da cuenta de que esa organización hizo una petición similar ante la Asociación del personal de Docentes, Inversores y de Extensión y la Federación de Estudiantes para obtener representación ante la Comisión Central de Reforma. Estos problemas, continúa el señor Presidente, debe resolverlos la Comisión. lo que hace imprescindible constituirlos a la brevedad posible. Los obstáculos que antes existían para hacerlo se han ido solucionando y, en la práctica, están en funciones 11 de las 13 Comisiones de Facultades de Santiago y, en general, todo tiende a normalizarse en la Universidad. La constitución de la Comisión Central podría significar, incluso, el elemento más definitivo para que dicha normalización se encauce por la mejor vía. Propone, en consecuencia, que se cite a la Comisión para el día viernes 2 de agosto.

Solicita, además, en atención a que la Comisión Central de Reforma es un organismo oficial desde el momento en que fue establecido en el acta de acuerdo firmada por el señor Rector y el Presidente de la Federación, que se le proporcionen los elementos materiales que requiera para su funcionamiento normal. La Comisión requerirá materiales de toda índole y financiamiento para efectuar publicaciones, etc.

El señor Decano Luxoro manifiesta que adhiere a las expresiones del señor Presidente de la Federación, con una reserva de carácter más bien formal, en cuanto a que no desearía ver que se posterga el pronunciamiento del Consejo sobre la petición de la Asociación de Profesores y Empleados en forma indefinida.

En cuanto a la constitución de la Comisión Central, informa que en realidad existen 12 Comisiones de Facultades, puesto que la Facultad de Bellas Artes, si bien no se ha puesto de acuerdo sobre la elección de Decano, designará en el día de mañana los integrantes de su Comisión de Reforma.

El señor Decano Jadresic informa, también, que aun cuando la Facultad de Medicina no ha designado al presidente de su Comisión de Reforma, existe acuerdo en cuanto a que el Decano sea el representante ante la Comisión Central.

El señor Decano d'Etigny solicita, para el caso que se acuerde considerar la petición de la APEUCH, que ello se haga en una sesión próxima, porque desea consultar previamente al Consejo Superior de su Facultad.

El señor Decano Boeninger asigna la mayor importancia a la puesta en marcha de la Comisión Central, pues estima que ese organismo tiene una misión fundamental en cuanto a mantener la cohesión del proceso de reforma. Habiendo propuesto la idea de remitir la petición de la APEUCH a la Comisión Central de Reforma, cree que ésta debería reunirse rápidamente —para no dilatar la solución— y fijar un criterio coherente en cuanto a la participación del personal en los dos organismos en que ha sido solicitada.

El señor Decano Ramírez estima que la última petición del personal compromete al Consejo Universitario porque éste adoptó, dos semanas atrás, el acuerdo de encargar a la Comisión Central de Reforma la decisión sobre la representación solicitada. Para el caso de que la Comisión no evacuará

informe dentro de 15 días, el Consejo acordó resolver directamente la petición, de manera que ahora estaría dilatando la ejecución del compromiso contraído. El señor Decano declara entender las razones que el Consejo hizo valer en su oportunidad para no resolver la solicitud, porque ello entrañaba tomar una decisión con alcances de política universitaria, pero cree que si ahora se insiste en ese criterio, debe solicitarse a la Comisión que resuelva en primer término sobre esa materia, una vez que se haya constituido.

El señor Rector Subrogante señala que no podría el Consejo Universitario fijarle la tabla de sesiones a la Comisión Central de Reforma, aun cuando le hará presente el deseo de ese organismo de que la solicitud de la Asociación de Profesores y Empleados sea resuelta a la brevedad posible.

Finalmente, se acuerda encargar al señor Rector Subrogante que cite a sesión constitutiva de la Comisión Central de Reforma para el día viernes 2 de agosto, a las 15 horas, en el salón del Consejo Universitario.

*Cuenta del señor Rector Subrogante sobre las gestiones tendientes a solucionar los problemas surgidos en las Facultades de Bellas Artes y Ciencias y Artes Musicales y lograr la elección de sus respectivos Decanos interinos (5a. ord. 31-7-68)*

A continuación, el señor Rector Subrogante da cuenta del resultado de sus gestiones tendientes a solucionar el problema de la Facultad de Bellas Artes, muchos de cuyos profesores le han solicitado que se suspenda la elección programada para el próximo jueves con el objeto de lograr una mayor armonía entre los distintos sectores. Informa, además, que ha sostenido una conversación con los señores Mira y Oyarzún, representantes de las dos corrientes opuestas, y que ambos han estado de acuerdo en realizar una nueva reunión para los efectos de alcanzar un acuerdo que permita regularizar la situación en la Facultad y determinar la forma en que deba hacerse la elección. Contrariamente a lo que se ha informado, explica el señor Rector Subrogante, no existe armonía entre los distintos sectores y es el ánimo de la Rectoría evitar en lo posible roces entre ellos, en aras de lograr solucionar el conflicto que aqueja a la Facultad, paralizándola desde hace dos meses.

Con respecto a la Facultad de Ciencias y Artes Musicales, el señor Rector Subrogante informa que se ha pensado someter la resolución del conflicto a una comisión de tres miembros, con el objeto de llegar a un acuerdo que permita una pronta elección de Decano.

El señor Navarrete informa que diversos sectores de esa Facultad acordaron solicitar un arbitraje inapelable a tres personas, un docente, un investigador y un estudiante, en su calidad de tales y no como representantes de organismos determinados. A él le fue solicitado, agrega, que se constituyera como representante estudiantil y en ese carácter ha participado en algunas reuniones previas en las que, a pesar de lo delicado del problema, se espera encontrar una pronta solución para los efectos de la elección del Decano interino y de los miembros de la Comisión de Reforma de la Facultad.

*Planteamiento del señor Rector subrogante sobre la procedencia de prolongar la subrogación (54a. ord. 31-7-68).*

A continuación, el señor Rector Subrogante expresa: "Cuando las circunstancias, de todos conocidas, determinaron que asumiera la Rectoría de la Universidad de Chile, declaré mis propósitos de servir a las mayorías, que son la expresión de la democracia dentro de cuyo régimen estimamos que la Universidad puede alcanzar su máxima expresión. Durante estos últimos

meses la intensa crisis vivida, hizo pensar a muchos y con fundadas razones, que el caos se enseñorearía para concluir en un colapso de la vida institucional de nuestra Corporación. La fe que la causa universitaria nos infunde, hizo fácil el encuentro de comunes aspiraciones y fue así como obtuvo benévola y valiosa colaboración de muchos para superar los innumerables obstáculos que en algunos momentos parecieron el fruto de una confabulación para entorpecer las soluciones.

Hoy me asiste la satisfacción de presidir el H. Consejo prácticamente reintegrado. De oír en mi espíritu la bullente actividad creadora en todas nuestras dependencias y saber al estudiantado sumido en el que debe ser su único afán, su formación. La Universidad de Chile ha normalizado sus actividades y se ha enriquecido con una nueva experiencia. Ha vibrado entera con sus propios problemas, incorporando aun a los más reacios al estudio de ellos. Tal vez, esto sea lo más positivo de este nuevo movimiento de reforma.

Estimo y confío que mi misión está cumplida. Las funciones académicas y administrativas han vuelto a su actividad normal. La Reforma está en pleno desarrollo y de uno u otro modo todos participamos en ella.

Los señores Decanos se han sometido a la voluntad de sus respectivos claustros, y como legítimos exponentes de sus voluntades, como miembros de este Consejo Universitario, deben ahora pronunciarse respecto a la situación de la Rectoría que vengo desempeñando como subrogante y en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico que nos rige. En este cuerpo legal no se contempla la actual situación de la Rectoría. Contravendría a mi línea de conducta si me asilara sólo en los preceptos legales, en los informes del señor Contralor de la República y en el acta suscrita con la Federación de Estudiantes para continuar en el cargo hasta que el nuevo Estatuto sea promulgado y, de acuerdo con lo que él determine, se convoque a la elección para designar a quien deba regir a la Corporación. Estimo que corresponde al H. Consejo pronunciarse sobre tan delicado aspecto de mi cometido".

A continuación, cede la presidencia al Vicerrector, señor Ceruti.

El señor Decano Cerutti estima que don Ruy Barbosa debe continuar en la Rectoría de la Universidad porque se ha desempeñado en forma realmente meritoria, contribuyendo con su actitud a restaurar la normalidad en la Corporación. No ve, además, ninguna razón para que el señor Rector se ausente en momentos en que se plantean problemas fundamentales para la continuidad de las labores universitarias. Señala que, a su juicio, no existe ningún problema de orden personal ni ninguna actuación que afecte al señor Rector como persona, que impida al Consejo intercambiar ideas en su presencia. Cree también que el señor Rector puede ilustrar ciertos aspectos del debate.

El señor Rector Subrogante manifiesta su interés por resolver el problema y aclara que su intención fue dejar en libertad a los señores Consejeros para que adopten las medidas que estimen convenientes.

El señor Secretario General cree entender, por lo expuesto, que al señor Rector Subrogante se le plantea un problema de orden institucional más que personal. Problema que deriva de lo que la ley universitaria establece respecto de la subrogación del Rector, en casos de ausencia o impedimento temporal, partiendo del supuesto de una situación de sucesión normal en la Rectoría y para los efectos de que se llame a elección dentro de cierto plazo. Al señor Barbosa se le planteó, sin embargo, una situación distinta, porque fue subrogante en su carácter de Decano más antiguo, pero, con posterioridad, se produjo la vacancia de la Rectoría, con lo que el señor Rector pasó a ser subrogante de quien no existe como titular en el cargo. Por otra parte, la ley universitaria, así como muchas otras leyes en la materia, no establece plazos para la subrogación. Tal es el caso, por ejemplo, de la subrogación del Contralor General de la República y, según tiene entendido, del Director del Servicio Nacional de Salud. El señor Barbosa estima que no obstante lo dudoso que puede aparecer la posible extensión de su cometido más allá de una fecha que en verdad no existe y que —estaría determinada solamente por la ce-

sación de su cargo del señor Rector titular— él ya habría cumplido con la misión de restituir a la Universidad al menos a su orden formal.

El señor Presidente de la Federación de Estudiantes señala que esta última institución no ha querido pronunciarse sobre problemas personales, ni en el caso del señor Rector ni en el del Secretario General o los Decanos. Sólo puede manifestar, entonces, su apreciación personal acerca de don Ruy Barbosa como Rector Subrogante, con quien le correspondió trabajar en forma muy intensa.

Desde el punto de vista institucional y del proceso de reforma, continúa el señor Navarrete, existen algunos antecedentes que es importante considerar. Cuando la Federación de Estudiantes y el Consejo Universitario firmaron el acta de acuerdo, se previó la existencia de un período —cuyo plazo no estaba determinado, salvo por el acuerdo tácito de que fuera lo más breve posible— durante el cual las autoridades de la Universidad, tanto aquellas que han sido confirmadas en sus cargos como las que han sido electas recientemente, nombradas en calidad de interinas, suplentes o titulares, mantendrían un cierto carácter de transitoriedad. Tal calidad emana de la conciencia que existe en cuanto a que es necesario, una vez que se dicte el nuevo Estatuto Orgánico, proceder a la provisión normal de los cargos de acuerdo con la nueva fórmula que consagre ese cuerpo legal, y a través de la elección realizada por una comunidad académica distinta a la tradicional. No debe olvidarse, tampoco, que la situación actual del Claustro, reformado es distinta en unas y otras Facultades, de modo que no constituye necesariamente precedente para la constitución del Claustro definitivo al que corresponderá elegir al Rector. Su constitución será materia de discusión en las sesiones de la Comisión de Reforma.

Existen, además, consideraciones prácticas de políticas universitarias. El Consejo Universitario ha comprendido perfectamente que no posee en estos momentos los instrumentos legales para actuar, no obstante que debe guardar la legalidad. Es por esto que ha entregado a la Comisión Central de Reforma el estudio y la decisión de una serie de problemas que plantea el proceso de reforma. No le cabe duda, agrega el señor Navarrete, de que las decisiones más importantes en este proceso se van a adoptar en el seno del Claustro reformado o en las Comisiones de Reforma, de las Facultades y la Comisión Central o reunión plenaria. Cabe preguntar, a su juicio, si es deseable producir en este momento la renovación del cargo del señor Rector.

Comprende, agrega, los motivos que han impulsado al señor Rector Subrogante a plantear la posibilidad de un cambio al Consejo, sobre todo porque es difícil encauzar la marcha de la Universidad en un plano normal. Pero no divisa el mecanismo del que podría hacer uso la Universidad para proveer el cargo de Rector, sea por quien lo ocupa actualmente en calidad de subrogante, o por otra persona. El mecanismo que la ley contempla no puede aplicarse en esta oportunidad. No puede convocarse a los antiguos claustros de las Facultades para proceder a una elección. Si bien se puede, agrega, estudiar una modificación legal, acaso a través de algunos artículos transitorios que pudieran ser tramitados rápidamente, quedaría siempre una serie de problemas difíciles de solucionar. La composición del organismo elector, por ejemplo, sería uno de ellos, porque en los claustros ampliados de las Facultades se han aplicado normas distintas en muchos casos. En efecto, en la Facultad de Economía no tuvo derecho a voto el personal administrativo, que votó sin embargo en otras Facultades. Todavía no se ha podido resolver la integración de los claustros de dos Facultades, en las que el personal de extensión presenta problemas particulares. Existe consenso en cuanto a otorgar un cierto tipo de representación al personal de las sedes universitarias de provincia, pero ni siquiera se han formulado las bases para establecer qué tipo de representación se les otorgaría. Los Centros regionales constituyen una realidad nueva dentro de la Universidad y se gobiernan por un sistema enteramente dependiente de la Rectoría. Sus integrantes han solicitado ahora —y el deseo es otorgársela— participación activa en el gobierno de la Universidad y en la elección de sus autoridades.

Los problemas anteriores deben ser, a su juicio, analizados por la comunidad universitaria, la que debe exponer sus puntos de vista al respecto, hasta lograr el consenso en torno al sistema legítimo de renovación de la autoridad de la Rectoría.

A nada conduce, agrega el señor Navarrete, utilizar el mecanismo vigente, que dispone que el subrogante del Rector es el Decano más antiguo, porque cada uno de ellos se enfrentaría personalmente al mismo problema que ahora afecta al señor Rector. No debe olvidarse por último, continúa, que se está normalizando, aun con dificultades, la marcha de la Universidad. Se están constituyendo las Comisiones de Reforma, que se encuentran abocadas al estudio del Estatuto Orgánico o de los problemas internos de cada Facultad. Se ha acordado, recientemente, constituir la Comisión Central de Reforma, y todo indica, a su juicio, que se está produciendo un clima que, en comparación con el anterior, es de reposo y estudio, que permitirá que se concreten las reformas que es necesario introducir.

En esas circunstancias, le parece que un proceso electoral puede reanimar muchos incidentes ocurridos en los últimos tiempos y conducir nuevamente a la Universidad hacia una situación extremadamente peligrosa. Hay, pues, una serie de aspectos que considerar, excluyendo toda consideración de tipo personal o relativa a la posibilidad legal o de hecho de proceder a una elección, porque el mecanismo legal no existe y difícilmente existirá mientras no se forme consenso en torno al sistema de elección que deba adoptarse. La Federación de Estudiantes estima que si se mantiene el espíritu del Consejo Universitario, y de quien lo preside, de continuar llevando adelante la marcha normal de la Universidad y si se entrega la decisión sobre el proceso mismo de reforma a los organismos creados por los sectores que concurren a firmar el acta de acuerdo, se dan con ello las garantías necesarias para que logre su expresión la voluntad mayoritaria de la comunidad universitaria. En consecuencia, el señor Navarrete informa que la Federación no propicia, en estos momentos, ningún mecanismo de renovación de la Rectoría.

Reitera, asimismo, que ese planteamiento no afecta a ninguna situación de tipo personal, en cualquier sentido, ya que no corresponde a la Federación pronunciarse sobre ese aspecto.

En el plano personal, el señor Navarrete señala que el señor Rector Subrogante conoce su pensamiento, por lo que no cree necesario repetirlo en la presente oportunidad.

El señor Decano Luxoro expresa que si la posición del señor Rector Subrogante le hubiera sido planteada hace un tiempo, habría acogido su renuncia, por estimar que el Consejo Universitario y la persona que en esos momentos lo presidía en alguna medida estaban tratando de enfrentar el proceso de reforma en lo político. En el curso de algunas semanas, agrega, ha podido constatar que, o hubo un cambio en el Consejo Universitario, o él —más probablemente— estaba equivocado con respecto a sus apreciaciones y que actualmente el Consejo Universitario y el señor Rector Subrogante han asumido el papel que, a su juicio, les corresponde en el proceso de reforma, que es el de asegurar la marcha administrativa de la Corporación, por lo que estima que no procede hacer ningún cambio en la dirección de la Universidad.

Hace suyas también las palabras del señor Presidente de la Federación, pero advierte que si hubiera que adoptar una medida, no desearía pronunciarse sin consultar previamente a la Facultad de la cual es mandatario, por tratarse de una materia tan importante, sin perjuicio de haber dado expresión a sus sentimientos personales.

El señor Decano Boeninger declara que todos los Consejeros se encuentran abocados al problema planteado por el señor Rector Subrogante, pero cree que no puede hacerse cuestión de los problemas personales en las circunstancias actuales. Cree que entrañaría un riesgo extremadamente grave para la Universidad de Chile tener que aceptar la posición del señor Rector Subrogante.

Concuerda plenamente con lo que se ha expresado anteriormente y declara no ver ninguna posibilidad de constituir algún cuerpo electoral que sea aceptado por todos. Cree, además, que podrían reabrirse las heridas provocadas en dos meses de conflicto, pagándose un precio demasiado alto. Le parece, en consecuencia, que es inadecuado plantear la posibilidad de una elección de Rector o de Secretario General o de cualquier autoridad de carácter general mientras el proceso de reforma no culmine en el nuevo Estatuto.

El señor Decano Ramírez solicita que, por anticipado, se le excuse por los conceptos que pueda vertir en algunas de sus intervenciones. Respecto del problema planteado por el señor Rector Subrogante, quiere expresar que comparte las ideas vertidas por el señor Decano Luxoro, esto es, si hace un mes o tal vez menos, el señor Rector hubiera planteado este problema, tiene la certeza absoluta de que su actuación habría sido pronunciarse favorablemente a la renuncia del señor Rector, y esto con prescindencia absoluta de las condiciones personales de don Ruy Barbosa. A pesar de las tremendas divergencias que haya o pueda haber habido entre el señor Barbosa y el Decano que habla, la verdad es que ha logrado respetarlo, ha logrado sentir por él gran estimación, y, lo que es más importante, ve en él a un muy legítimo sucesor de un hombre que murió acribillado, es decir, como una fiera, defendiendo principios que eran muy importantes y muy progresistas y muy progresistas en ese punto de vista tiene real respeto por quienes participaron en aquella gesta y defendieron una posición en la forma en que lo hicieron.

Es bien sabido, continúa el Decano señor Ramírez, que independientemente de las condiciones personales, el Rector Subrogante fue objeto de críticas, y muy duras, en el ámbito universitario. Cree que en una amplia concentración de ADIEX muchos no escatimaron conceptos duros a su respecto por la situación que se planteaba en la Universidad. Con todo, comparte plenamente —y en esta parte habla a título personal— la idea de que en este momento sería en realidad inoportuna una elección que tendría, por lo demás, caracteres de eminentemente transitoria. Esto es así porque quien quiera que llegara a ocupar la Rectoría, lo haría sólo por un período de tres o cuatro meses. Luego debería volverse a un nuevo proceso electoral.

En virtud de lo anterior es que personalmente se inclina porque el señor Ruy Barbosa continúe desempeñando la Rectoría. Sin embargo, dado el hecho de que es mandatario de su Facultad, consultará al Consejo Superior de ella y hará presente su opinión en los términos en que se han planteado en este Consejo.

Termina el señor Decano Ramírez diciendo que quiere dejar también testimonio de que, a pesar de su ausencia, ha podido apreciar en el señor Rector, el espíritu de un universitario que ha sido capaz en muchas circunstancias de anteponer su gestión a principios que a él podían ser muy caros, y se ha entregado a una causa que es nueva y que realmente chocaba con concepciones y criterios que el señor Rector sustentaba con mucha fidelidad y los mantenía en forma muy atrayente.

El señor Decano Jadresic hace presente que por ser el Decano más nuevo sólo ha podido conocer al señor Rector Subrogante durante el conflicto suscitado en la Facultad de Medicina. En ese problema, agrega, la intervención del señor Rector Subrogante fue en todo momento ecuanime y su participación personal influyó positivamente en la solución, gracias a su constante actitud de comprensión y espíritu universitario.

En todo caso, agrega, en su calidad de mandatario de la Facultad, hará la consulta a la Comisión de Reforma antes de adoptar una decisión frente al problema planteado por el señor Rector Subrogante.

El señor Decano Quintana manifiesta su adhesión a los conceptos vertidos por los demás Consejeros. A lo largo del conflicto, agrega, e incluso antes, pudo observar que el señor Rector Subrogante hacía abstracción de sus principios personales para dedicarse a la solución de los agudos conflictos que aquejaban

a la Universidad, recibiendo, aun, los más injustos ataques por su gestión. Sin embargo, en cada oportunidad en que daba cuenta al Consejo Universitario de la marcha del conflicto, continúa el señor Decano, éste podía apreciar en su versión su muy legítima decisión de mantener la dirección de la Universidad en una forma completamente impersonal. Es partidario, en consecuencia, de brindar al señor Rector Subrogante el más amplio apoyo en su labor, bastante ardua, pero que ha sabido desempeñar eficientemente.

El señor Decano Velasco estima que la actitud del señor Rector Subrogante de poner su cargo a disposición del Consejo Universitario no hace más que reflejar el espíritu que lo ha animado en los últimos dos meses. Desea formular, sin embargo, algunas observaciones acerca de la grave crisis que produciría en la Universidad aceptar el planteamiento del señor Rector Subrogante. Se han señalado, agrega, las dificultades que provocaría un proceso eleccionario en estos momentos. El problema no consiste, a su juicio, en la dificultad, sino en la imposibilidad legal de realizar la elección de Rector. En todo el proceso de reforma se han hecho muchas cosas que están al margen de la ley actual, pero siempre se ha encontrado el mecanismo apto para dar un carácter de legalidad a esas actuaciones, y así, la autoridad legítima y legal de la Universidad ha tenido la ponderación y el buen criterio de extender los nombramientos de las personas propuestas por la vía de la elección. Se ha salvaguardado la legalidad de las actuaciones de la Universidad, en especial ante organismos como la Contraloría General de la República, a la que corresponde velar por esa legalidad.

La elección de Rector, sin embargo, no podría ser amparada por ningún medio contemplado en el Estatuto actual que permitiera darle un viso de legalidad. Si el señor Rector Subrogante renuncia en estos momentos, continúa el señor Decano, mientras se llame a elección deberá reemplazarlo el Decano que le sigue en antigüedad, quien se verá enfrentado a la misma situación. Tampoco puede pedirse al Gobierno que designe un Rector interino, porque ese proceder sería ilegal. Le parece absurdo, además, que se proponga un proyecto de ley que modifique el Estatuto vigente y permita la designación de un Rector interino, porque ese proyecto afrontaría en su despacho las mismas dificultades que el proyecto de nueva ley universitaria. Además, debe discutirse primero cuáles serán las bases para la elección de Rector antes de proponer la reforma legal, de manera que el procedimiento no ganaría en rapidez.

El señor Decano Velasco solicita al señor Rector Subrogante que continúe en el desempeño de sus funciones. Sabe lo duro e ingrato que le ha sido ese desempeño, pero cree que a quienes han estado junto a él durante el conflicto les es profundamente satisfactorio dar testimonio de su actitud. La actitud del señor Rector Subrogante fue en algunas oportunidades interpretada en forma errónea, incluso por parte de miembros del Consejo Universitario, aun cuando procedieran así con la mayor buena fe. En la situación que vivió la Universidad, agrega, era perfectamente explicable que cualquiera actitud fuera motivo de interpretaciones, porque la verdad era modificada de acuerdo con lo que cada cual deseaba. Ahora que ha retornado la calma, el señor Decano cree que puede verse nitidamente la buena intención y el resultado positivo de la labor de quienes mantuvieron la línea de ecuanimidad y espíritu universitario en la conducción de la Universidad.

Estima, en consecuencia, ante el buen desempeño del señor Rector Subrogante, que no debe crearse un conflicto cuando todo indica que se está superando uno muy grave. Se ha abierto el cauce por el cual la Universidad pueda retornar a la normalidad y contar con el nuevo Estatuto que le permita elegir una autoridad de carácter permanente. Solicita, una vez más, al señor Rector Subrogante que permanezca en el cargo hasta que la Universidad esté en condiciones de citar a todos los miembros de su Claustro para proceder a la elección correspondiente.

El señor Decano Ceruti, quien comparte los criterios expuestos en cuanto

la inconveniencia e imposibilidad de efectuar una elección de Rector, pregunta si existe algún impedimento legal para que el señor Barbosa continúe desempeñando el cargo en calidad de Rector Subrogante, como hasta ahora lo ha hecho, hasta la aprobación del nuevo Estatuto y la consiguiente elección. Cree que no tendría sino ventajas para la Universidad el que el señor Rector Subrogante siguiera actuando en la misma forma en que lo ha hecho. Por su calidad de Vicerrector, que le ha permitido conocer muy de cerca al señor Rector Subrogante, ha tenido la oportunidad de verlo actuar y trabajar en forma abnegada en la conducción de la Universidad en los momentos tan difíciles que ha vivido últimamente. Cree que se ha necesitado un especial buen sentido para desarrollar las labores de dirección, y resalta el hecho de que el señor Rector Subrogante, haciendo muchas veces de lado sus propias convicciones, ha tenido el criterio de impulsar el movimiento de reforma que latía en la Universidad, facilitando el camino para la solución. Desea dejar constancia en actas de la actitud del señor Barbosa y le solicita, personalmente y como Decano de la Facultad que representa, que continúe en el ejercicio del cargo de Rector hasta que se realice la elección definitiva, de acuerdo con el nuevo Estatuto, que espera sea estudiado y aprobado a la brevedad posible.

Finalmente, el señor Rector Subrogante agradece a los señores Consejeros la confianza que le han otorgado y declara que tratará en todo sentido de ser acreedor a ella, no sin dejar abierta la posibilidad de que, en cualquier momento en que el Consejo lo estime conveniente, proceda al cambio de la autoridad de acuerdo con las normas que apruebe la Universidad. Agrega que no desea ser obstáculo para que se adopte la decisión que corresponda y reiterar sus deseos de servir a la comunidad universitaria y a cada uno de los señores Consejeros.

#### *Facultad de Filosofía y Educación. Voto favorable de Facultad respecto a dejación del cargo por el señor Rector (55a. ord. 7-8-68)*

El señor Decano Ramírez manifiesta que, por mandato de su Facultad, debe emitir su voto respecto a la consulta que hiciera el señor Rector al Consejo en la sesión pasada, relacionada con la conveniencia de que él continuara en el desempeño de su cargo. El pronunciamiento de la Facultad de Filosofía y Educación es negativo.

El señor Rector expresa que quizás el señor Decano Ramírez, a través de ese voto, pueda proponer algún sistema para que pueda llamarse a elección de Rector.

El señor Decano Ramírez indica que no tiene ninguna sugerencia al respecto y que su intervención no tiene otro alcance que ejercer su derecho en una votación en la cual no pudo pronunciarse por no tener un mandato de su Facultad. Ahora la Facultad ha emitido su voto y él lo pone en conocimiento del Consejo.

El señor Rector ruega a la Facultad de Filosofía y Educación, por intermedio del señor Decano que, si existe en ella el ánimo de aceptar su retiro del cargo, se pronuncie además sobre la manera de llevarlo a cabo. Su ánimo no fue sólo presentar la renuncia sino ofrecer al Consejo una vía de solución para normalizar la situación.

El señor Decano Ceruti expresa que el voto de la Facultad de Filosofía y Educación, emitido por intermedio de su Decano, no altera en forma alguna el resultado de la votación anterior, por lo que no estima necesario volver a ello.

El señor Decano Ramírez insiste en que no ha sido su intención reabrir el debate ni plantear ninguna fórmula alternativa, sino sólo emitir un voto que quedara en suspenso la sesión pasada.